

Casablanca, 9 de abril de 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.991 de fecha 30 de diciembre de 2011 que aprueba el contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Casablanca y don Luis Iván Koppmann Cortes, cédula de identidad N° 4.255.042-2.
- 2.- Lo establecido en el contrato de arriendo de fecha 30 de diciembre del año 2011, en particular lo prevenido en la cláusula séptima del mismo.
- 3.- La conveniencia de poner término al contrato de arrendamiento celebrado entre la I. Municipalidad de Casablanca y don Luis Iván Koppmann, respecto del inmueble ubicado en Quintay, Avenida teniente Merino Correa N° 175.
- 4.- Las facultades que en mi calidad me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Póngase término al contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Casablanca y don Luis Iván Koppmann, dándose aviso al arrendador de conformidad con lo prevenido en la cláusula séptima del señalado contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRE Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía.
Dir. Finanzas
Jurídico
JSC